



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.1168 DE 2025**

**“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo Nro. 21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral, derogando los Acuerdos Nros. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que a través de la Resolución Nro. 1027 de 2025, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias, a realizarse el día 9 de octubre de 2025;

Que el artículo 10 del Acuerdo Nro. 21 de 2021 –Estatuto Electoral– establece que cada mesa de votación contará con un jurado de votación, conformado por cuatro docentes o funcionarios administrativos, y que dentro de dichos jurados se designará un presidente y un vicepresidente; así mismo, que la designación de los jurados será realizada por el Rector, a propuesta del Decano de la respectiva Facultad o de los Jefes de Oficinas, Centros o Divisiones correspondientes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre, la designación como jurado de votación es de obligatorio cumplimiento, y constituye un deber funcional ineludible para los funcionarios o docentes que sean asignados a dicho rol;

Que la Secretaría General, mediante oficio SG-574-2025, solicitó al Director de Recursos Humanos la propuesta de los jurados de votación para el desarrollo del mencionado proceso electoral;

Que, en respuesta a dicha solicitud, el Director de Recursos Humanos remitió la relación de funcionarios propuestos para ser designados como jurados de votación;

Que, conforme a la relación de funcionarios recibida, se hace necesario proceder con la distribución de los jurados en las mesas de votación correspondientes, asignando a cada uno su respectivo rol de presidente y vicepresidente, así como integrar la Comisión Escrutadora que supervisará el proceso de conteo y validación de votos;

Que, en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Designar como jurados de votación para las elecciones convocadas con el fin de elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias, que se llevarán a cabo el día **jueves 9 de octubre de 2025**, en el **Campus Puerta Roja**, en jornada continua desde las **8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.**, a los siguientes funcionarios, distribuidos en las mesas que se relacionan a continuación:



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No.1168 DE 2025

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

| MESA Nro.1                                                     |                |
|----------------------------------------------------------------|----------------|
| Ubicación: Lobby Edificio Administrativo<br>Campus Puerta Roja |                |
| FUNCIONARIO                                                    | ROL            |
| TOMAS ALFONSO BORJA PEREZ                                      | Presidente     |
| SANDRA LUCIA HERNANDEZ PEREZ                                   | Suplente       |
| MAYRA ALEJANDRA SEQUEA BRAVO                                   | Vicepresidente |
| PIEDAD ROCIO GARCIA ORDOSGOITIA                                | Suplente       |

**ARTÍCULO 2o.** Designar como miembros de la comisión escrutadora, a los siguientes funcionarios:

- TOMAS ALFONSO BORJA PEREZ
- MAYRA ALEJANDRA SEQUEA BRAVO

**ARTÍCULO 3o.** De conformidad con el párrafo tercero del artículo 10 del Acuerdo Nro. 21 de 2021, por medio del cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre, se dictan otras disposiciones y se derogan los Acuerdos Nos. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019, “la designación como jurado de votación es de forzosa aceptación y su incumplimiento se entenderá como incumplimiento de sus funciones, por lo que será objeto de las sanciones establecidas en los estatutos pertinentes.”

**ARTÍCULO 4o.** Los presidentes de mesas, inmediatamente finalice el escrutinio, debe entregar a un miembro de la Comisión Escrutadora la urna con el material electoral diligenciado, quien deberá entregarlo en la Secretaría General. La Comisión Escrutadora hará, con base en el escrutinio realizado por el jurado, la sumatoria de los votos por candidato.

**ARTÍCULO 5o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de octubre del 2025.

Original firmado  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
RECTOR

|                                                                                                                                                                                                                                                        | Nombres y apellidos             | Cargo                     | Firma            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                                               | María José Acuña Mendoza        | Profesional Universitario | Original firmado |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                 | Juan Carlos Vergara Montes      | Secretario General        | Original firmado |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                                 | Johnny Alberto Avendaño Estrada | Rector                    | original firmado |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |                                 |                           |                  |